

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Seccion primera.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Abril de 1888).

**Seccion cuarta.**

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

Esta Corporacion ha señalado para la subasta de los artículos que se expresan, necesarios en el Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad y año económico de 1888-89, los dias y por el orden que tambien se expresan (constituyéndose la mesa en la forma que prescribe el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, á las diez de la mañana, en la sala alta de la Casa-Palacio de la Excm. Diputacion provincial), bajo los tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por proposiciones en papel de peseta y en pliegos cerrados para el pan, carne y tocino, con sujecion al siguiente modelo, y por pujas á la llana para los demás artículos, acompañando la cédula personal y consignándose en la Depositaria de fondos provinciales, para tomar parte

en la subasta, el 5 por 100 que se designa, el cual ampliará al 10 el que se le adjudique.

**MANICOMIO Y HOSPITAL.**

**Dia 24 de Mayo.**

Pan de 1.ª y 2.ª . . . . .	5 por 100	Pesetas. 1935
----------------------------	-----------	------------------

**HOSPICIO.**

Pan de 1.ª y 2.ª . . . . .	5 por 100	1005
----------------------------	-----------	------

**MANICOMIO, HOSPITAL Y HOSPICIO.**

Carne de vaca. . . . .	5 por 100	2230
------------------------	-----------	------

Tocino. . . . .	id.	1000
-----------------	-----	------

**MANICOMIO, HOSPITAL Y HOSPICIO.**

**Dia 25 de Mayo.**

Aceite. . . . .	5 por 100	630
-----------------	-----------	-----

Patatas. . . . .	id.	560
------------------	-----	-----

Vino. . . . .	id.	660
---------------	-----	-----

Garbanzos de 1.ª y 2.ª . . . . .	id.	590
----------------------------------	-----	-----

Valladolid 27 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, *Ramon Pardo*.—*Juan Callejo*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

Don N..... N....., que habita en....., calle de..... número....., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí el artículo) que en el año económico de 1888-89 necesite (aquí el establecimiento), se compromete á suministrar dicho artículo, con sujecion al pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad), peso ó medida del artículo (en letra.)

*Fecha y firma del proponente.*  
(Talon núm. 134.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Seccion de Fomento.—NEGOCIADO CARRETERAS.

Relacion rectificada de los sugetos que no aparecen en la publicada en el *Boletin oficial* de 2 de Agosto de 1886, núm 172, y á quienes se ocupan fincas de su pertenencia en término municipal de Castronuño para la carretera de Alaejos á Toro.

Número de orden de las fincas.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	RESIDENCIA DE LOS PROPIETARIOS Ó ADMINISTRADORES.	CLASE DE LAS FINCAS QUE HAY QUE EXPROPIAR.
13	D. Fernando Calvo	Castroñuño	Cereales
17	Evaristo Diez	Idem	Majuelo
20	Juan Corro	Idem	Idem
21	Agustin Corro	Zamora	Cereales
22	Benicia Leoane	Castroñuño	Majuelo
25	Victoriano Hernandez	Idem	Idem
27	Nieves Rodriguez	Idem	Cereales
29	Alvaro Maestre	Idem	Idem
31	Manuel Gonzalez	Idem	Majuelo
32	Jenaro Gonzalez	Idem	Idem
34	Vicenta Gaban	Idem	Idem
41	Atilano Prieto	Idem	Cereales
47	Victoriano Hernandez	Idem	Idem
48	Luciana Diez	Idem	Idem
53	Manuel Alonso	Idem	Era
57	Luciana Diez	Idem	Idem
63	Francisco Hernandez	Idem	Cereales
65	Manuel Modrono	Idem	Idem
68	Eustaquio Hernandez	Idem	Idem
69	Manuel Gomez	Idem	Idem
70	Miguel Gonzalez	Idem	Idem
71	Vicente Hernandez	Idem	Idem
72	Alvaro Maestre	Idem	Idem
77	Faustino Galvan	Idem	Alameda
78	Excmo. Sr. D. José de la Cuesta	Valladolid	Idem
78	Idem idem idem	Idem	Horno y Gallinero
78	Idem idem idem	Idem	Cuadra
78	Idem idem idem	Idem	Bodega
79	Eusebio Calvo	Castroñuño	Majuelo
80	Pablo Losada	Idem	Cereales
82	Santiago Gimenez	Idem	Idem
84	Teodoro Alvarez	Idem	Idem
86	Santiago Gimenez	Idem	Idem
90	Angel Diez	Idem	Idem
91	Pedro Pascual de la Mora	Villalon	Idem
92	José Alvarez	Castroñuño	Idem
93	Idem idem	Idem	Majuelo
94	Amalia Vargas	Idem	Cereales
95	Pedro Pascual de la Mora	Villalon	Idem
103	Leonardo Hernandez	Castroñuño	Idem
104	Isidoro Pelaez	Idem	Idem
106	Felipe Galiacho	Idem	Idem
116	Fausto Gonzalez	Villafranca	Idem
117	Idem idem	Idem	Idem
118	Rufino Riesco	Idem	Idem
120	Santiago Gimenez	Castroñuño	Idem

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los particulares y Corporaciones á quienes afecta la indicada expropiacion y á fin de que puedan reclamar dentro del plazo de 20 dias contra la necesidad de la ocupacion que se intenta de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Valladolid 27 de Abril de 1888.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Núm. 1962.

**Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Duero.**

Terminado por la Junta pericial de este distrito, el apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta localidad para el entrante año económico de 1888 á 1889, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias conforme al art. 60 del Reglamento de amillaramientos vigente, á fin de que los Contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado el cual ninguna será admitida parándoles el perjuicio consiguiente.

Villanueva de Duero 25 de Abril de 1888.—El Presidente, Pio Rico.—El Secretario, Pablo Gonzalez.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Almaraz

NUM. 1938.

**Ayuntamiento constitucional de El Campillo.**

No habiendo tenido efecto la primera subasta del arriendo en pública licitacion á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos cereales y sal, de este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1888 á 89, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el dia 4 del próximo mes de Mayo de diez á once de su mañana en la casa Consistorio bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes y pujas á la llana.

El Campillo á 13 de Abril de 1888.—El Alcalde, Gabriel Hernandez.—El Secretario, Agapito Hernandez.

(Talon núm. 39.)

Núm. 1936.

**Ayuntamiento constitucional de Becilla de Valderaduey.**

No habiéndose presentado proposicion alguna en el primer remate que se acaba de celebrar para el arriendo de los derechos de consumos á venta libre en esta localidad correspondiente al año de 1888 á 89, á tenor del art. 234 del reglamento vigente y conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia un segundo remate que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el dia 3 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente y que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

En dicha segunda subasta, se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total señalado á cada ramo.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Becilla de Valderaduey 22 de Abril de 1888.—El Alcalde, Agustin del Agua.—Por S. M., El Secretario, Jerónimo del Agua.

(Talon núm. 31.)

NUM. 1937.

**Ayuntamiento constitucional de San Cebrian de Mazote.**

No habiéndose podido llevar á efecto la subasta de todas las especies de consumos á venta libre según estaba anunciado por falta de licitadores, se anuncia una segunda y última para el dia 4 de Mayo próximo y hora de las once á doce de su mañana, celebrándose ante el Ayuntamiento y en su sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que han servido para la primera, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo; si bien en ésta segunda, se admiten posturas que cubran

las dos terceras partes del importe fijado como tipo del remate.

San Cebrian de Mazote 22 de Abril de 1888.—El Alcalde, Manuel Noguer.—El Secretario, Fabian Crespo.

(Talon núm. 44.)

NUM. 1964.

#### **Ayuntamiento constitucional de Cárpio.**

No habiéndose presentado licitador alguno en el primer remate para el arriendo de los derechos de consumos á venta libre en esta localidad, por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se anuncia un segundo que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, admitiéndose en el precitado remate, posturas que cubran las dos terceras partes del tipo total señalado á cada ramo.

Carpio 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Juan José Rodriguez.—El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

(Talon núm. 49.)

NÚM. 1965.

#### **Don Pedro Diez, Alcalde constitucional de esta villa de Roales.**

Hago saber: Que para el día seis de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial la segunda subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo durante el próximo año económico de 1888-89, bajo el tipo de 2888'55 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Roales 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Pedro Diez—El Secretario, Jacinto Pequeño.

(Talon núm. 58.)

NÚM. 1934.

#### **Ayuntamiento constitucional de Pozuelo de la Orden.**

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados, el arriendo á venta libre de los

derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, de este pueblo, durante el año económico de 1888 á 89, se arriendan bajo el tipo y condiciones que expresa el expediente y que se halla en la Secretaría del mismo. La subasta tendrá lugar en la Escuela de niños el día tres del próximo Mayo á las nueve de su mañana, y si ésta no tuviese efecto, se celebrará una segunda y última el día once del propio mes en el mismo local y hora.

Pozuelo 22 de Abril de 1888.—El Alcalde, Benigno Diez.—P. S. M., Mariano B. Artero.

(Talon núm. 122.)

NÚM. 1935.

#### **Ayuntamiento constitucional de Valverde de Campos.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados se arriendan en pública licitacion los derechos de consumos, cereales y sal, durante el año económico de 1888 á 89, habiéndose señalado el día 6 de Mayo próximo, á las once de su mañana, para celebrar la primera subasta y de no haber licitadores se verificará el segundo y último remate el día 20 del indicado mes, designando el lugar del remate en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Valverde de Campos á 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Leopoldo de Fuentes.—El Secretario, Pedro D. Bezos.

(Talon núm. 124.)

NUM. 1955.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villafuerte.**

El Ayuntamiento que presido y Junta de contribuyentes, ha acordado que el día tres de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tenga lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el remate de los derechos que en el año próximo venidero, devenguen las especies de consumos, con la libertad de ventas, á excepcion de los cereales, bajo el tipo de tres mil cuatrocientas cuatro pesetas diez y seis céntimos á que ascienden la cuota del Tesoro

y recargos, y demás condiciones del expediente que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y si nó se presentase licitador en el dia y hora señalado, se celebrará en el mismo local y dicha hora del dia catorce la segunda subasta con arreglo á la Instruccion.

Villafuerte 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Santiago Fuente.

(Talon núm. 129.)

NÚM. 1954.

#### **Ayuntamiento constitucional de Gaton.**

El dia 6 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos y la sal, durante el año económico de 1888-89, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no presentarse en dicho dia licitador alguno, tendrá lugar nueva subasta el dia 13 del mismo mes, á las once de la mañana.

Gaton y Abril á 24 de 1888.—El Alcalde accidental, Sotero Martinez.

(Talon núm. 130.)

NÚM. 7950.

#### **Ayuntamiento constitucional de Fombellida.**

El dia 7 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial, el arriendo con venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos durante el próximo año económico de 1888-89, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no presentarse en dicho dia licitador alguno, tendrá lugar nueva subasta el dia catorce á las once de su mañana.

Fombellida 24 de Abril de 1888.—El Alcalde, Cecilio Esteban.—El Secretario, Lorenzo Miranda Esteban.

(Talon núm. 131.)

NÚM. 1963.

#### **Ayuntamiento constitucional de Bahabon.**

El dia 29 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, durante el próximo año económico de 1888 á 1889, bajo el tipo y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no presentarse en dicho dia licitador alguno tendrá lugar nueva subasta el dia 10 de Mayo próximo á dicha hora.

Bahabon 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Mariano Vilorio.—El Secretario, Alejandro Fernandez.

(Talon núm. 136.)

NUM. 1968.

#### **Don Mariano García Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Velliza.**

Hago saber: Que el dia tres del próximo mes de Mayo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, de once á doce de su mañana, el arriendo á venta libre de las especies de Consumos para el ejercicio de 1888 á 1889, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Y caso que no diera resultado, se celebrará otro segundo y último remate el dia 14 del mismo, en la propia forma que queda designado en el primero.

Velliza y Abril 26 de 1888.—Mariano García.

(Talon núm. 137.)

NUM. 1966.

#### **Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.**

El dia 10 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana, y bajo el tipo y condiciones que resultan de los respectivos expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaria

ría de este Municipio, tendrán lugar en esta Casa Consistorial los remates públicos de los arbitrios que seguidamente se dicen:

Derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos. Puestos públicos. Pesas y medidas á uso voluntario.

Lo que se hace público para cuantos gusten interesarse en mencionados actos.

Medina del Campo 26 de Abril de 1888.-- El Alcalde, Francisco Lopez Flores.--Honorio Roman, Secretario.

(Talon núm. 138.)

NÚM. 1967.

### **Ayuntamiento constitucional de Medina del Campo.**

El día 12 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana, y bajo el tipo y condiciones que resultan de los respectivos expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, tendrán lugar en esta Casa Consistorial los remates públicos de los arbitrios y servicios siguientes: saca y lia á uso voluntario. Pesca y espadaña del rio Zapardiel en éste término. Limpieza pública. Alumbrado público.

Lo que se hace público para cuantos gusten interesarse en mencionados actos.

Medina del Campo 26 de Abril de 1888.-- El Alcalde, Francisco Lopez Flores.--Honorio Roman, Secretario.

(Talon núm. 139.)

NÚM. 1951.

### **Ayuntamiento constitucional de Torre de Esgueva.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados se arriendan en pública subasta y venta libre los derechos que devenguen las especies de consumo de este distrito municipal, en el próximo ejercicio de 1888-89, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La primera subasta tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa y caso de no haber licitadores, se verificará otra segunda el día 15,

bajo el mismo tipo y condiciones y hora señalada.

Torre de Esgueva 24 de Abril de 1888.-- El Alcalde, Cándido Santos.

(Talon núm. 141.)

## **Seccion quinta.**

NÚM. 1946.

### **Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.**

Cito, llamo y emplazo por este segundo edicto á los que se crean con derecho á la herencia de Vicenta Aramburo Iturriaga, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, de sesenta y dos años de edad y de estado soltera, que falleció en esta ciudad en dos de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, sin disposicion testamentaria, para que dentro de veinte días, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirle en este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía del actuario, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.--Antonio Gullon.--Ante mí, Pedro A. Velasco.

(Talon núm. 126.)

### **Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.**

Por el presente hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos seguidos á instancia de F. Roquet, vecino y del comercio de Roven (Francia), representado por el Procurador don Facundo Grande, contra D. Santos Llorente, del comercio de esta vecindad, sobre pago de seiscientos veintidos pesetas ochenta y cinco céntimos, se saca á pública y judicial subasta la finca embargada siguiente:

Una casa situada en el casco de esta capital, calle de Panaderos, número diez y ocho, que linda por la derecha, entrando en ella, con otra de D. Javier Crespo y de D. Manuel Lafuente; por la izquierda con la de D. Juan García Herrero; por su parte accesoria con el Rio Esgueva y su fachada principal hace fren-

te á la referida calle; consta de planta baja y principal, distribuidas en habitaciones y solana, cubierta de tejado, de patio con pozo de aguas claras, cobertizo y un corral estrecho que dá salida al Esgueva, en cuya fachada accesoria tiene puerta; comprende una extension superficial de ciento cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros y está tasada en siete mil pesetas á deducir cargas.

El acto tendrá lugar el día veintiuno de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, la de que debe consignarse previamente el diez por ciento del importe de aquélla, que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, advirtiéndose por último que la venta judicial se hace con las cargas á que se halla afecta dicha finca.

Dado en Valladolid á veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Gullon.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

(Talon núm. 142.)

NÚM. 1959.

**Don Antonio Gullon del Rio, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.**

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enriqueta Diez, cuyo segundo apellido se ignora, de estatura más bien alta, morena, pelo y ojos negros, bastante nariz, con un lunar con pelo en la parte baja de la mejilla izquierda, que viste falda negra de merino montada en percal, manton de cuatro puntas grande, de pelo color café, chaqueta de lana fondo azul, con listas encarnadas de seda, delantal de cretona con listas doradas y encarnadas y pañuelo á la cabeza, de seda azul; que representa tener de veintiseis á treinta y seis años de edad, ama que ha sido de la casa de prostitutas de la calle de la Alegría, número ocho, habitante en la de Mantería, veintiseis, patio, de esta ciudad, de la que salió el siete de Marzo último en el tren de las ocho y media de la mañana, con direccion á Ma-

drid, llevándose una niña hija de Jerónima Alonso, nacida el primero del propio mes de Marzo, y una hermana de ésta de diez años de edad, llamada Severiana Martin Alonso y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la carcel de Audiencia del partido, á responder á los cargos que la resultan en la causa criminal que contra dicha Enriqueta y otra se sigue, por el delito de sustitucion de un hijo por otro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de repetida Enriqueta Diez, dejándola caso de ser habido en la carcel de Audiencia del partido á mi disposicion.

Dado en Valladolid á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Gullon.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

**Don Toribio Fernandez Velasco, Juez de instrucción de esta Villa de Medina del Campo y su partido.**

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Raimundo Diez y Dolores Polo, naturales segun noticias, de Fuensaldaña y Bolaños de Campos, respectivamente, para que dentro del término de cinco dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Valladolid, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaracion indagatoria en el sumario criminal que contra los mismos me hallo instruyendo sobre estafa de noventa y cinco pesetas, á Ana Marqués, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; lo cual se hace público mediante á ignorarse el actual paradero de dichos dos procesados.

Dado en Medina del Campo á veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Toribio Fernandez Velasco.—Ante mí, Casimiro Rodriguez Toribio.

Núm. 1924.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de **Abril de 1888.**

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4
12	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
13	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
14	2	»	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	1	3
15	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	3	4	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	8
18	6	1	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7
19	3	4	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7
20	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	25	18	43	2	1	3	46	1	»	1	»	»	1	47

Valladolid 21 de Abril de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

## JUZGADO MUNICIPAL

DEL

## DISTRITO DE LA PLAZA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de **Abril de 1888** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL.	
11	5	1	»	6	»	»	»	»	6
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	2	2	1	5	2	»	»	2	7
14	»	»	»	»	4	»	1	5	5
15	»	»	»	»	2	»	»	2	2
16	1	1	»	3	1	»	»	1	4
17	»	»	»	»	2	»	»	2	2
18	»	»	»	»	1	»	1	2	2
19	»	»	»	1	»	»	1	1	2
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	10	4	1	15	12	»	3	15	30

Valladolid 21 de Abril de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

Núm. 1973.

**El Comisario de guerra Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por la Factoría de subsistencias de esta Plaza que se halla establecida en el ex-Convento de San Agustín, harina de 1.<sup>a</sup> para pan de Hospital, cebada superior, carbon de cok y paja para pienso, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 7 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento, en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó personas legalmente autorizadas y que en el precio ha de

hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en los almacenes de Administración militar.

Valladolid 27 de Abril de 1888.—Higinio E. Navarro.

(Talon núm. 148.)

**Sección sexta.**

**Á los Ayuntamientos.**

Los que representa D. José M.<sup>a</sup> Herrero, pueden disponer de los intereses de sus inscripciones, correspondientes al trimestre de 1.<sup>o</sup> de Abril cobrados el día 30 del mismo.

(Talon núm. 143.)

VALLADOLID.—1888.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputación.